



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 28 de mayo de 1954

por el que se concede la reducción del impuesto de Derechos Reales y Timbre del Estado a las viviendas acogidas al de 19 de noviembre de 1948.

Establecido, tanto en la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro como en el Decreto-ley de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, que restableció la vigencia del de diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los beneficios tributarios que se conceden a los constructores de viviendas bonificadas, la reducción del noventa por ciento en el impuesto de Derechos Reales y Timbre del Estado, que graven la primera transmisión a título oneroso de las fincas bonificadas, cuyo beneficio no se recogió en el citado Decreto-ley de diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y habida cuenta que las circunstancias aconsejan hacer extensivo dicho beneficio tributario a las viviendas acogidas al referido Decreto-ley de mil novecientos cuarenta y ocho,

A dicho efecto, y por razones de urgencia, de acuerdo con el artículo trece de la Ley de creación de las Cortes Españolas, es pertinente establecer la extensión del aludido beneficio por Decreto-ley.

En su virtud,

Dispongo:

Artículo primero.—Se entenderá adicionado a los beneficios tributarios otorgados o que se otorguen a las viviendas bonificables acogidas al Decreto-ley de diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a que se refiere su artículo séptimo, apartado a), la reducción del noventa por ciento del impuesto de Derechos Reales y Timbre del Estado que grave la primera transmisión a título oneroso de las fincas bonificadas.

Artículo segundo.—Lo dispuesto en el presente Decreto-ley, que entrará en vigor en la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», afectará exclusivamente a las transmisiones que se otorguen a partir de dicha fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de junio).

(G. C.—2.815)

## ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificando la transcripción de la norma 13 de la convocatoria de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo de 1954.

Habiendo aparecido un error de transcripción en la convocatoria anteriormente indicada, se rectifica, quedando redactada en la siguiente forma la Norma 13 de aquella:

«13. Para formar la lista definitiva de los opositores a quienes, hasta un máximo de sesenta, se declare ingresados en la Escuela, la Dirección del Instituto se ajustará estrictamente a la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios, sin perjuicio de la reserva de cupos establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947, y resolviéndose los empates a tenor del artículo quinto de la propia Ley, en los turnos reservados, y ateniéndose a la mayor edad en los restantes.

«Si no obstante las previsiones establecidas en esta Convocatoria quedaren aspirantes que, según el orden de las puntuaciones obtenidas, no pudieran ser incluidos en la relación definitiva de ingresados por rebasar del número de plazas, se considerarán desaprobados a todos los efectos.»

Madrid, 25 de mayo de 1954.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de junio).

(G. C.—2.810)

## Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Pablo Lorenzo Sánchez (308-2-1.289), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de marzo de 1940 con un mes y veintisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre

de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de junio de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada. (G.—2.018)

## MINISTERIO DEL AIRE

Jurisdicción Aérea Industrial

Don Rafael Araújo Acha, Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos y Jefe de la Zona Territorial de Industria número 1, hago saber:

Que la Sociedad Manufacturas Metálicas Madrileñas solicita autorización para construir un Taller destinado a carga de cohetes de guerra, con una producción de 3.000 cohetes mensuales, así como para construir dos polvorines semienterrados de una capacidad de 2.000 kilogramos de explosivo cada uno, y un polvorín enterrado con una capacidad de 100 kilogramos de cebos explosivos, así como también solicita autorización para construir una fábrica de polvo de aluminio con una capacidad de 300 toneladas mensuales, todo ello en el paraje denominado «Cerro de la Cabaña», del término municipal de Paracuellos de Jarama.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos de 25 de mayo de 1920, para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar su reclamación en la Jefatura de la Zona Territorial de Industria número 1, sita en Martín de los Heros, número 51, dentro del plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio.

El proyecto de la instalación se halla de manifiesto en esta Zona a disposición de quienes deseen examinarlo.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Jefe de la Zona Territorial de Industria número 1, Rafael Araújo Acha.

(G. C.—2.817) (O.—24.484)

## Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACION

Teniendo conocimiento este Tribunal del fallecimiento de don Roberto Fernández Mateu, cuyo último domicilio conocido fué en la avenida de José Antonio, número 34 (Madrid), por la presente se hace saber a los herederos o causahabientes de dicho señor que en este Tribunal pende reclamación económica administrativa, número 27, del año 1953, interpuesta por su causante, contra acuerdo dictado por la Abogacía del Estado de esta provincia, que de-

negó al recurrente participación como denunciante en multa girada en liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles pueden comparecer ante este Tribunal, por sí o representados debidamente, a fin de sostener los derechos de su causante señor Fernández Mateu, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente, con el apercibimiento de que, caso de no personarse en el término fijado, caducará la reclamación y se dará por terminado el expediente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Segovia, 22 de mayo de 1954.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G. C.—2.812)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Mamerto López García Gallo solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Alberche, en término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), con destino al riego de sesenta y cinco hectáreas de la finca de su propiedad denominada «Hernán Vicente de Arriba», al sitio de «El Encinar», también conocida por «Serantes».

Como título justificativo del derecho al uso del agua ha presentado en esta Confederación testimonio de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Aldea del Fresno o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.435).

Madrid, 12 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.811)

(O.—24.485)

## Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

### ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto de alojamiento de los Sanitarios en la zona del Parque de Desinfección del Hospital Militar Central Gómez Ulla» (Número 2.049, del L. C. I.).

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado).  
(G. C.—2.813) (O.—24.482)

## Hermanidad Sindical del Campo de Orusco (Madrid)

### ANUNCIO

La Hermanidad Sindical del Campo convoca a todos los regantes, y a los industriales usuarios de las aguas del río Tajuña, todas de este término municipal, como a cuantos se crean con derecho a ello, para que asistan a celebrar Junta general en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 11 de julio próximo, a las doce horas, a fin de acordar la constitución de la Comunidad de Regantes de este pueblo, con arreglo a la vigente ley de Aguas.

Orusco, a 10 de junio de 1954.—El Jefe de la Hermanidad, Juan Moreno.  
(G. C.—2.814) (O.—24.481)

## Juntas Municipales del Censo Electoral

### ROBLEDO DE CHAVELA

Don Francisco Pérez Silva, Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Robledo de Chavela (Madrid).

Hago saber: Que han sido designados directamente como Vocales de dicha Junta para el bienio de 1954-1955 las personas siguientes:

Vocal primero, don Tomás Agudo Heras, Vicepresidente, Concejal de más edad.

Suplente, don Jesús Heras Bernaldo de Quirós, Concejal que le sigue en edad.

Vocal segundo, don Félix Bernaldo de Quirós Barbarena, Caballero Mutilado. Suplente, don Antonio Esteban Criado, Maestro Nacional jubilado.

Vocal tercero, don Julio de la Fuente Rodríguez, Jefe de la Hermanidad Sindical del Campo.

Suplente, don Salvador Iglesias Bernaldo de Quirós, que le sustituye en el Gremio.

Robledo de Chavela, a 5 de junio de 1954.—El Secretario, Bernabé Angel Rodríguez.—El Juez de Paz, Presidente, Francisco Pérez.

(G.—2.020)

### MANZANARES EL REAL

La Junta Municipal del Censo Electoral de este término, que ha de actuar durante el bienio 1954-55, ha quedado constituida definitivamente de la siguiente forma:

Presidente, don Ramón Lázaro Blasco, Juez de paz.

Vocales propietarios: Don Gerardo Arroyo Ballesteros, Concejal de más edad, quien además actuará como Vicepresidente; don Víctor González García, ex Juez municipal; don Francisco Peces Caberta, Presidente Gremio Indus-

trial; don Bonifacio de Isidro Martín, Gremio Construcción.

Vocales suplentes: Don Andrés Palomino Ferreiro, Concejal; don Antonio Palomino García, ex Juez municipal; don Faustino Viñas Ortiz, y don Daniel Gómez Sanz.

Secretario, don Jesús Pérez Abad, que lo es del Juzgado de paz.

Quienes se consideren indebidamente excluidos pueden recurrir dentro del plazo de diez días ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid.

Manzanares el Real, a 12 de junio de 1954.—El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Ramón Lázaro.

(G.—2.021)

## AYUNTAMIENTOS

### CIEMPOZUELOS

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Reses Mostrencas, se saca a subasta un mulo, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, el próximo día 2 de julio, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana, y bajo el tipo de 1.500 pesetas, en que ha sido tasado.

Ciempozuelos, 10 de junio de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.756) (O.—24.444)

### VILLA DEL PRADO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento de la plaza de toros de esta localidad para su explotación en los días 9, 10 y 11 de septiembre y 14 de octubre del corriente año, se exponen al público por espacio de ocho días hábiles en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

En los veinte días hábiles siguientes al plazo anterior, ambos contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin presentarse reclamaciones, se admiten los pliegos para optar a la subasta en esta Secretaría, debidamente reintegrados, en las horas de oficina, y al día siguiente de finalizar este plazo, y hora de las doce, se procederá a la apertura de los pliegos presentados en esta Casa Consistorial.

Para optar a esta subasta es requisito previo constituir un depósito provisional, en metálico, de 5.000 pesetas.

Villa del Prado, 12 de junio de 1954.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—2.758) (O.—24.446)

### VENTURADA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinados y oír cuantas reclamaciones se presenten, los siguientes documentos:

El Presupuesto municipal ordinario para el año 1954, por quince días.

Las Ordenanzas de exacciones municipales, por igual plazo.

Las cuentas del Presupuesto y Administración del Patrimonio Municipal, por dicho plazo.

Venturada, 1 de junio de 1954.—El Alcalde, P. O. (Firmado).

(G. C.—2.759) (O.—24.447)

### CABANILLAS DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinados y oír reclamaciones, los siguientes documentos:

El Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1954.

Las Ordenanzas fiscales, por igual plazo.

Las cuentas del Presupuesto y Administración del Patrimonio Municipal, del año 1953, por dicho plazo.

Cabanillas de la Sierra, 1 de junio de 1954.—El Alcalde, P. O. (Firmado).

(G. C.—2.761) (O.—24.448)

### NAVALAFUENTE

En cumplimiento y a los efectos del número segundo, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejerci-

cio de 1953, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días, y ocho días más, podrán formularse por escrito las observaciones o reparos a que haya lugar.

Navalafuente, 4 de junio de 1954.—El Alcalde, A. Ramos.

(G. C.—2.760) (O.—24.449)

### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría las cuentas del ejercicio económico de 1953, por espacio de quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Los Santos de la Humosa, a 10 de junio de 1954.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—2.762) (O.—24.450)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura y ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el número 147, de 1953, a instancia de Agustín Viejo Manzano, contra la empresa Aniceto Martínez Bravo, sobre reclamación en concepto de prestación nupcialidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en los siguientes:

Una báscula automática de la Casa «Avery», capaz para cinco kilogramos.

Otra báscula, capaz para 500 kilos, de la Casa «Parra».

Un armario de alcoba, de madera, con tres departamentos y luna en el centro.

Dos mesitas de noche.

Dos calzadoras.

Una coqueta.

Un comedor, compuesto de una mesa, dos aparadores (trinchero y aparador) y seis sillas.

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 30 de junio, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de segunda subasta, se tomará como tipo de la misma la cantidad que han sido tasados los bienes, previa rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, en efectivo metálico, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la celebración de la misma.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente anuncio se encuentran depositados en poder de don Aniceto Martínez Bravo, con domicilio en esta capital, calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 16, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente, y cuyos bienes se encuentran sitos en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 16.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación

en el tablón de anuncios de esta Magistratura, se expide el presente en Madrid, a 9 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—9.456)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura contra don Juan José Berruga Pastor, dimanantes de expediente de la Magistratura de Trabajo de Albacete, en reclamación sobre salarios, a instancias de Joaquín Carrilero Toboso, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que se encuentran embargados al expresado demandado, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 30 de los corrientes, a las doce de su mañana, y a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Secretaría, el importe del 10 por 100 de la tasación, y que por ser segunda subasta sale con rebaja del 25 por 100 de su avalúo.

Bienes que se subastan:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacones tapizados en pana de terciopelo granate, tasados en 8.000 pesetas.

Una araña de cristal, con diez brazos, tasada en 2.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 12 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—9.459)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, con los números 1.032 al 1.034, de 1953, seguidos a instancia de Luisa Martínez y dos más, contra Ricardo García Alonso, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los derechos de traspaso de los locales que ocupa el demandado, sitos en Hermanos del Moral, número 32, señalándose para la celebración y remate de la subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de esta Magistratura, el día 30 de los corrientes, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de la Secretaría, el importe del 10 por 100 del avalúo, y cuya reseña detallada de los locales objeto de subasta figuran en los expresados autos, que han sido tasados en la cantidad de 5.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—9.457)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 14

### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacio-

nal, contra don Pascual Bordetas Campos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, los semovientes siguientes:

Un macho (mulo) de capa negra, alzada uno cincuenta metros aproximadamente, edad seis años, raza montañesa, herrado de las cuatro patas, y atiende por el nombre de «Moreno».

Y una mula de capa castaña clara, alzada uno sesenta y cinco metros aproximadamente, de diez años, raza del país, herrada de las cuatro patas, y atiende por «Bragada».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda, o sean las cantidades de mil cuatrocientas veinticinco pesetas y ochocientas veinticinco pesetas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los autos se hallarán de manifiesto para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—22.569)

CHINCHON

EDICTO

Don José María Barrio de Frutos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para la exacción de la sanción de tres mil doscientas noventa y tres pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, de Madrid, al vecino de Morata de Tajuña, don Francisco Sánchez Díaz,

en expediente número ochenta mil seiscientos treinta y siete, de mil novecientos cincuenta, por infracción de la ley de Tasas, más las costas del procedimiento de apremio, se embargó a dicho multado la maquinaria que se describirá, y mandado sacarla a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en dieciséis mil pesetas, siendo su descripción la siguiente:

Una máquina amasadora, de fabricación de pan, marca «Saus», accionada por motor de fuerza motriz.

Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para la subasta.

Segunda. Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la maquinaria expresada que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta. Que repetida maquinaria se encuentra en el domicilio del multado, donde podrán examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Barrio de Frutos.

(G. C.—2.819) (C.—9.461)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación

del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra.

JUZGADO NUMERO 15

Andréu Bustos (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió en la calle Carrera de San Isidro, número 15, bajo, procesado por falsedad y estafa en causa número 102, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.406)

Leal Uceda (Manuel), que usa el nombre de Manuel Leal Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió en la calle de Lavapiés, número 34, tercero, procesado por falsedad en causa núm. 102, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.408)

José Taberna de Vos (José Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió en la Carrera de San Isidro, número 15, procesado por falsedad y estafa en causa número 102, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.407)

Rabasco Gómez (Pedro), de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y de Cristina, natural de Alicante, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 9, pri-

mero (Pensión), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, con el número 413, del año 1949, por el delito de usurpación de funciones y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.574)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el ramo de situación dimanado de causa 104, de 1954, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Constanza González Menéndez fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 28 de mayo de 1954, bajo el número B.-2.401, por haber sido capturada.

(B.—2.729)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de situación del sumario 310, de 1944, por hurto, contra Pedro Cervarelli Arroyo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 5 de julio de 1946, por haber sido capturado.

(B.—2.511)

Merino Carretero (Juan), natural de Aliseda (Cáceres), hijo de Francisco y de Leandra, de treinta y dos años de edad, casado, comerciante, que vivió en la calle de Padilla, 55, cuarto derecha, procesado por abandono de familia en causa número 145, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.851)

Paniagua Cofiño (Joaquín), cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió últimamente en la calle de Pedro

María Concepción Cejas Gómez, María Antonia González Molina, María Magdalena Gómez Fernández, María Julia Leciñana León, Rosa María Martín Ramos, María Luisa Zafra Maroto, María del Carmen Zafra Maroto, María del Pilar Zafra Maroto y María López Sesmero, cuando por el turno les corresponda.

145. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a María Eulalia Becerra González.

146. Declarar de abono a favor de las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Cortés Trillo, Micaela Cortés Trillo, Filomena Ferreiro Hernández y Antonia Murcia Romero, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió durante su estancia en el Establecimiento.

147. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, Francisca Inchorralde, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 20 de abril de 1907.

148. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas María del Pilar San Segundo García, María Concepción Cejas Gómez, María Antonia González Molina, María Magdalena Gómez Fernández, María Julia Leciñana León, Rosa María Martín Ramos, María Luisa Zafra Maroto, María del Carmen Zafra Maroto, María del Pilar Zafra Maroto y María López Sesmero, y cuando por el turno les corresponda.

149. Devolver la garantía definitiva, por un importe de 30.000 pesetas nominales, que se constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, por doña María Josefa Iglesias Alvarez, para garantizar a don José Antonio Palacios López en el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad) durante el año 1953, debiendo justificar, previamente, haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

Extracto de decretos dictados durante el mes de MARZO de 1954, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones, acordando:

1 de marzo de 1954

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

129. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Depositario de Fondos provinciales, Ayudante Pagador del Servicio Forestal, Sobrestante Pagador de Vías y Obras, Directores de los Colegios de San Fernando, de la Paz y Hospital Provincial, Ingenieros Jefes del Servicio Agropecuario y Servicios Industriales, Jefes de las Secciones de Beneficencia y Prensa, Decano de los Servicios Farmacéuticos, Habilitado de Material y Jefe del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar durante el año 1953.

130. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Jefe de la Sección de Prensa, acreditando la inversión del libramiento número 6.496, por 1.500 pesetas, correspondiente al año 1952.

3 de marzo de 1954

OBRAS PUBLICAS

131. Adjudicar definitivamente a «Sucesores de Izaguirre y Pérez», S. A., en la cantidad de 163.890 pesetas, la subasta para las obras de reparación con riego asfáltico del firme de los kilómetros 3,200 al 6 de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada.

132. Adjudicar definitivamente a don Saturnino Mingo Guinea, en la cantidad de 486.105 pesetas, la subasta para las obras de

Heredia, número 19, procesado por esta causa número 319, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.852)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 87, de 1952, se hace saber a Rafaela Hernández García, que vivió últimamente en Salamanca, calle de Serrano, 47, que debe comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para hacerse cargo de su hijo.

(B.—2.853)

**ALCALA DE HENARES**

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 145, de 1954, sumario 469, de 1950, y por el ignorado paradero de María Sierra Chacón, que tenía su domicilio en Alicante, calle del Barranco, número 2, Estación de Antolenses, se la hace saber que por sentencia de 17 de noviembre último, además de otras penas, ha sido condenada a la indemnización de 1.885 pesetas a favor de la perjudicada Mauricia Inés Marco.

(G. C.—2.698)

(B.—2.745)

En virtud de ejecutoria que se instruye bajo el número 8, de 1954, sumario 444, de 1950, y por el ignorado paradero del perjudicado Ignacio Gar-

cia Abada, que tenía su domicilio en Madrid, cuetas bajas de la Carretera del Este, se le hace saber que por sentencia de 25 de mayo último (1953) ha sido condenado el penado Francisco Guerra Cantero, además de otras penas, a la indemnización al mismo en la suma de 50 pesetas.

(G. C.—2.699)

(B.—2.744)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 130, de 1954, sumario 17, de 1943, contra otros y Cristóbal Martínez Calvo, que tenía su domicilio en Canillas, calle de Emilio Vargas, número 8, y por su ignorado paradero se le hace saber que por sentencia de 11 de noviembre último ha sido condenado a la indemnización al perjudicado, don José de la Varga Redondo, en la suma de 574,50 pesetas.

(G. C.—2.700)

(B.—2.743)

Se cita, llama y emplaza a Antonia Robles Robles, de treinta y cuatro años, viuda, hija de Antonio y Bernarda, natural de Baranda (Murcia), y a su hijo de catorce años Emilio Pavón Robles, que tuvieron su último domicilio en Arroyo Abroñigal, 5, Barrio de San Pascual, y se ignora su paradero actual, para que en término de cinco días comparezcan a declarar y explorar, respectivamente, en sumario 360, de 1951, por lesiones del último.

(G. C.—2.649)

(B.—2.682)

En sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 54 de orden, de 1953, dirigo a V. E. el presente con el fin de citar ante este Juzgado, a prestar declaración en término de cinco días, o manifestar por escrito su domicilio, a José Orejón, maestro de obras, advirtiéndole que, si no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, así acordado en sumario por muerte del menor Tomás Martínez Lara al desprenderse una cornisa del edificio escolar de Torres de la Alameda.

(G. C.—2.651)

(B.—2.681)

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 262, de 1954, estupro de Pilar Gálvez Marcovi y de Stana Culano Vill, al parecer por Esteban López y Pedro Urbano Vill, todos artistas de circo, citándose de comparecencia ante este Juzgado a los perjudicados Antonio Gálvez Rodríguez y Stanco Fulano Gil, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, o manifieste por escrito su domicilio, para ser oídos. Por el presente se efectúa el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a dichos perjudicados.

(G. C.—2.650)

(B.—2.680)

En sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 616 de orden, del año 1953, por el delito de hurto de un reloj de pulsera, de oro y cadena del mismo de muñequera, a Rafael Molina Vergara, he acordado dirigir a V. E. el presente con el fin de citar de comparecencia ante este Juzgado, citándole por término de cinco días, para que justifique la preexistencia, y efectuándole por el presente el ofrecimiento de acciones.

(G. C.—2.483)

(B.—2.602)

En sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 501, de 1953, por abandono de funciones públicas, he acordado dirigir a V. E. el presente con el fin de citar de comparecencia ante este Juzgado a don Alfonso León Sánchez Pena, que desempeñó el cargo de Juez de Paz propietario en el pueblo de Campo Real, para que dentro del término de cinco días comparezca a prestar declaración o manifieste su domicilio por escrito.

(G. C.—2.472)

(B.—2.579)

**BANCO URQUIJO**

**AMPLIACION DE CAPITAL**

Prevía autorización ministerial, y en virtud del acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada

el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado ampliar el capital social en diez millones quinientas mil pesetas, mediante la emisión de diez mil quinientas acciones nominativas de mil pesetas nominales cada una, números doscientos diez mil uno al doscientos veinte mil quinientos, que se ofrecen en suscripción a la par, libres de todo gasto, a los señores accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada veinte de las que posean. Los derechos y obligaciones inherentes a estas acciones entrarán en vigor el día primero de julio próximo.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho mediante la presentación, en nuestra Central, de los extractos de inscripción correspondientes para su estampillado, a partir del día veinte de junio hasta el día veinte del próximo mes de julio. Transcurrido dicho día, este derecho quedará caducado.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos, se les facilitará el oportuno documento en nuestras oficinas.

Si resultaren acciones sobrantes en esta suscripción, el Consejo de Administración acordará lo que sea procedente.

**PAGO DE DIVIDENDO**

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales y de acuerdo con las normas legales vigentes, ha acordado que, a partir del día primero de julio próximo, se pague a las acciones actualmente en circulación un dividendo de cincuenta pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente.

Este dividendo podrá hacerse efectivo en la Central y sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

(A.—22.568)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 7,5 de la carretera de Aranjuez a Brea.

133. Adjudicar definitivamente a «Sucesores de Izaguirre y Pérez, S. A.», en la cantidad de 470.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Hoyo de Pinares (Robledo) a Navas del Rey.

134. Adjudicar definitivamente a don Juan Herranz Sanz, en la cantidad de 345.999,99 pesetas, la subasta para las obras de reparación de los caminos de Talamanca de Jarama, por Valdepiélagos, al límite de la provincia, hacia Mesones, y de Talamanca de Jarama a la carretera comarcal de Valdetorres a Torrelaguna.

135. Aprobar proyecto de reparación de cubiertas de la nueva Casa-Palacio, en la calle de Miguel Angel, por un total importe de 149.797,62 pesetas; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

136. Aprobar proyecto de pavimento continuo de «terrazo», con juntas de metal, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 846.312,94 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por la indicada cantidad y unidades de obra.

137. Aprobar proyecto de reforma de la instalación de agua, en el Hospital Provincial, por un total importe de 139.956,86 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

138. Conceder a la entidad «Corcho e Hijos», S. A., una prórroga de dos meses, para la terminación de las obras de instalación de cocina central en el Instituto provincial de Obstetricia, bien entendido que la indicada prórroga se le concede, con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

139. Autorizar a la Sociedad «Provincial Eléctrica», S. A., para efectuar la rectificación del trazado de la línea desde Marmota a La Ventilla, en el cruce del camino de Fuencarral a El Pardo, kilómetro 1, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales,

y previo pago, en la Caja de esta Corporación, de la cantidad de 724 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

140. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por gestión directa, proceda a la adquisición y transporte hasta Madrid de dos chasis de camiones Ford, tipo «Werke», que, por la Secretaría Técnica del Ministerio de Comercio, han sido adjudicados a la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, cuyo importe de 324.800 pesetas se abonará con cargo al concepto número 21 del Presupuesto extraordinario de «Pactos y Mejoras de Servicios provinciales»; y, por otra parte, que se ingrese 64.960 pesetas en el denominado «Fondos de Retornos de Cargas Particulares», con cargo al concepto número 342 del vigente Presupuesto de Gastos.

**4 de marzo de 1954**

**CULTURA, DEPORTES Y TURISMO**

141. Conceder al Colegio Menor «José Antonio» la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, con destino a sus fines culturales.

**5 de marzo de 1954**

**BENEFICENCIA**

142. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a María Eulalia Becerra González y Fulgencia García García, cuando por el turno les corresponda.

143. Declarar de abono a favor de las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Cortés Trillo, Micaela Cortés Trillo, Filomena Ferreiro Hernández y Antonia Murcia Romero, la cantidad de 125 pesetas a cada una, importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió en diversos sorteos durante su estancia en el Establecimiento.

144. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas María del Pilar San Segundo García,